



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 81/25

Rawson, 31 de Octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 42.803, año 2025, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT RENOVACION CONTRATACION 3F SERVICIOS SRL, SERVICIO LIMPIEZA COMODORO RIVADAVIA (NOTA N° 344/2025)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 55) mediante dictamen N° 39/25; y el Contador Fiscal a fs. 56) mediante dictamen N° 417/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten en un todo las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, dándose por cumplimentados los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y normativa de rigor.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES